

## Modificación a los Lineamientos de la Acción Social

### “RECONOCIMIENTO AL MÉRITO A LA SEGURIDAD CIUDADANA Y A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN BENITO JUÁREZ”

Al término de la administración 2018-2021, el área responsable de la ejecución de la Acción Social referida, antes denominada Coordinación General de Gobernabilidad cambió a Coordinación Ejecutiva de Gobernabilidad. Dicha mención se encuentra publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 13 de octubre de 2021, No. 703.

Derivado de lo anterior, la Alcaldía Benito Juárez, requiere modificar los lineamientos de la acción social “**RECONOCIMIENTO AL MÉRITO A LA SEGURIDAD CIUDADANA Y A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN BENITO JUÁREZ**”, la cual fue aprobada mediante el Oficio **CDEM/CEDS/DE/187/2021**, de fecha 3 de septiembre de 2021 y publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con número 694 bis de fecha 30 de septiembre de 2021.

Dichas modificaciones versan de la siguiente manera:

Dice	Debe decir
<p><b>3. Entidad o Dependencia responsable.</b></p> <p><b>Alcaldía Benito Juárez:</b> Responsable ...</p> <p><b>Secretaría de Seguridad ...</b></p> <p><b>Fiscalía General de Justicia ...</b></p> <p><b>Unidades Administrativas de la Alcaldía involucradas en la operación de la acción social:</b></p> <p><b>Coordinación General de Gobernabilidad:</b> Responsable de recibir las propuestas y de coordinar las estrategias de operación de la acción social.</p> <p><b>Dirección General de Administración:</b> Responsable de la emisión de las transacciones económicas correspondientes, conforme al padrón de las y los beneficiarios.</p> <p><b>Dirección General de Desarrollo Social:...</b></p> <p><b>Coordinación de Comunicación Social:</b> Responsable de establecer los mecanismos digitales que considere pertinentes y eficientes para la difusión de la acción social en las redes sociales de la Alcaldía y demás medios.</p> <p><b>Coordinación de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito:</b> Responsable de la supervisión, análisis y presentación de las propuestas ante el Pleno del Gabinete de Seguridad de la alcaldía Benito Juárez.</p> <p><b>Subdirección de Seguridad Ciudadana:</b> Responsable...</p>	<p><b>3. Entidad o Dependencia responsable.</b></p> <p><b>Alcaldía Benito Juárez:</b> Responsable ...</p> <p><b>Secretaría de Seguridad ...</b></p> <p><b>Fiscalía General de Justicia ...</b></p> <p><b>Unidades Administrativas involucradas en la operación de la acción social:</b></p> <p><b>Coordinación Ejecutiva de Gobernabilidad:</b> Responsable de recibir las propuestas y de coordinar las estrategias de operación de la acción social.</p> <p><b>Dirección General de Administración y Finanzas:</b> Responsable de la emisión de las transacciones económicas correspondientes, conforme al padrón de las y los beneficiarios.</p> <p><b>Dirección General de Desarrollo Social:...</b></p> <p><b>Dirección de Comunicación Social:</b> Responsable de establecer los mecanismos digitales que considere pertinentes y eficientes para la difusión de la acción social en las redes sociales de la Alcaldía y demás medios.</p> <p><b>Dirección de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito:</b> Responsable de la supervisión, análisis y presentación de las propuestas ante el Pleno del Gabinete de Seguridad de la alcaldía Benito Juárez.</p> <p><b>Subdirección de Seguridad Ciudadana:</b> Responsable...</p>

Dice	Debe decir
<p><b>12. Operación de la Acción</b></p> <p>a) Una vez abierta la convocatoria de esta acción social, las y los interesados entregarán las propuestas de las y los candidatos a recibir el incentivo de la presente acción social a la Coordinación General de Gobernabilidad de la alcaldía Benito Juárez, ubicada en avenida División del Norte, número 1611, segundo piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9 a 16 horas.</p> <p>b) La Coordinación General de Gobernabilidad, acusará de recibida la propuesta, misma que contendrá lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Presentar ...</li> <li>✓ Copia de ...</li> <li>✓ Clave Única de ...</li> <li>✓ La ficha técnica, ... <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Nombre completo; ...</li> <li>○ Exposición de motivos ...</li> </ul> </li> </ul> <p>Cabe señalar que ...</p> <p>c) El tratamiento de los ...</p> <p>d) Una vez cerrado el periodo de recepción de las propuestas, la Coordinación General de Gobernabilidad las remitirá a la Subdirección de Seguridad Ciudadana para la revisión de su cumplimiento, de acuerdo lo establecido en el numeral 10 "Requisitos de Acceso" de los presentes lineamientos. Una vez revisadas las propuestas se emitirán a la Coordinación de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito para su análisis y presentación ante el Pleno del Gabinete de Seguridad de la alcaldía Benito Juárez, quien evaluará las fichas técnicas de los méritos e intervenciones en materia de seguridad ciudadana o procuración de justicia en la demarcación, elegirá a las y los candidatos de acuerdo al numeral 11 "Criterios de Elección de la Población" y determinará la entrega de los incentivos indicados en el numeral 8 "Presupuesto" de los presentes lineamientos, con base a la mayor cantidad y/o relevancia en la prevención o esclarecimiento de delitos, de acuerdo con los siguientes méritos:</p> <p>e) Una vez que el Pleno del Gabinete de Seguridad de la alcaldía Benito Juárez haya emitido el dictamen que contendrá los nombres de las y los beneficiarios, y el monto de los estímulos de la presente acción social que les corresponda, lo hará llegar a la Coordinación General de Gobernabilidad, quien a su vez lo presentará a la Subdirección de Seguridad Ciudadana para la integración del padrón de las y los beneficiarios.</p>	<p><b>12. Operación de la Acción</b></p> <p>a) Una vez abierta la convocatoria de esta acción social, las y los interesados entregarán las propuestas de las y los candidatos a recibir el incentivo de la presente acción social a la Coordinación Ejecutiva de Gobernabilidad de la alcaldía Benito Juárez, ubicada en avenida División del Norte, número 1611, segundo piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9 a 16 horas.</p> <p>b) La Coordinación Ejecutiva de Gobernabilidad, acusará de recibida la propuesta, misma que contendrá lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Presentar ...</li> <li>✓ Copia de ...</li> <li>✓ Clave Única de ...</li> <li>✓ La ficha técnica, ... <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Nombre completo; ...</li> <li>○ Exposición de motivos ...</li> </ul> </li> </ul> <p>Toda y todo elemento que haya sido postulado y acredite lo requerido por los lineamientos de operación de esta Acción Social, se le asignará un número de folio con el que será identificado.</p> <p>Cabe señalar que ...</p> <p>c) El tratamiento de los ...</p> <p>d) Una vez cerrado el periodo de recepción de las propuestas, la Coordinación Ejecutiva de Gobernabilidad las remitirá a la Subdirección de Seguridad Ciudadana para la revisión de su cumplimiento, de acuerdo lo establecido en el numeral 10 "Requisitos de Acceso" de los presentes lineamientos. Una vez revisadas las propuestas se emitirán a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito para su análisis y presentación ante el Pleno del Gabinete de Seguridad de la alcaldía Benito Juárez, quien evaluará las fichas técnicas de los méritos e intervenciones en materia de seguridad ciudadana o procuración de justicia en la demarcación, elegirá a las y los candidatos de acuerdo al numeral 11 "Criterios de Elección de la Población" y determinará la entrega de los incentivos indicados en el numeral 8 "Presupuesto" de los presentes lineamientos, con base a la mayor cantidad y/o relevancia en la prevención o esclarecimiento de delitos, de acuerdo con los siguientes méritos:</p> <p>e) Una vez que el Pleno del Gabinete de Seguridad de la alcaldía Benito Juárez haya emitido el dictamen que contendrá los nombres de las y los beneficiarios, y el monto de los estímulos de la presente acción social que les corresponda, lo hará llegar a la Coordinación Ejecutiva de Gobernabilidad, quien a su vez lo presentará a la Subdirección de Seguridad Ciudadana para la integración del padrón de las y los beneficiarios.</p>

Dice	Debe decir
<p><b>13. DIFUSIÓN.</b></p> <p>La convocatoria de esta acción social se difundirá del 11 al 15 de octubre del año en curso, donde se indicará lo establecido en los numerales 4, fracción IV, primer párrafo, 8, 10 y 11 de los presentes lineamientos. En cumplimiento al convenio de colaboración interinstitucional signado entre la Alcaldía, la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, su difusión se llevará a cabo de la siguiente manera:</p>	<p><b>13. DIFUSIÓN.</b></p> <p>La convocatoria de esta acción social se difundirá en el mes de noviembre del año en curso, donde se indicará lo establecido en los numerales 4, fracción IV, primer párrafo, 8, 10 y 11 de los presentes lineamientos. En cumplimiento al convenio de colaboración interinstitucional signado entre la Alcaldía, la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, su difusión se llevará a cabo de la siguiente manera:</p>
<p><b>15. CRITERIOS DE EXIGIBILIDAD, INCONFORMIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS.</b></p> <p>II. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.</p> <p>La o el interesado que desee interponer una queja, por considerar que hubo algún incumplimiento en lo establecido en alguna disposición aplicable o en los presentes lineamientos de esta acción social, lo podrá hacer ante la Coordinación General de Gobernabilidad, avenida División del Norte, número 1611, segundo piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9 a 16 horas.</p> <p>Una vez interpuesta la queja o inconformidad, la Coordinación General de Gobernabilidad de la alcaldía Benito Juárez dará el seguimiento y emitirá respuesta en un plazo no mayor a 15 días hábiles. La respuesta se notificará al correo electrónico que la o el interesado haya proporcionado.</p>	<p><b>15. CRITERIOS DE EXIGIBILIDAD, INCONFORMIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS.</b></p> <p>II. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.</p> <p>La o el interesado que desee interponer una queja, por considerar que hubo algún incumplimiento en lo establecido en alguna disposición aplicable o en los presentes lineamientos de esta acción social, lo podrá hacer ante la Coordinación Ejecutiva de Gobernabilidad, avenida División del Norte, número 1611, segundo piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9 a 16 horas.</p> <p>Una vez interpuesta la queja o inconformidad, la Coordinación Ejecutiva de Gobernabilidad de la alcaldía Benito Juárez dará el seguimiento y emitirá respuesta en un plazo no mayor a 15 días hábiles. La respuesta se notificará al correo electrónico que la o el interesado haya proporcionado.</p>